



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 944 06/12/16

Artículo 1°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal Sr. Luis Horacio Azar, DNI. N° 11.195.402 y/o al Secretario de Gobierno y Coordinación Sr. Emiliano Paredes, DNI N° 29.898.850, a tramitar ante NACIÓN LEASING S.A una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinaria vial tipo Motoniveladora, por hasta la suma máxima de PESOS: **\$4.400.000** (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), sin incluir el IVA, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° **37225520021493,** CBU **0110552020055200214935,** que se encuentra abierta en el Banco de la Nación Argentina **Sucursal 3722** de la ciudad de Villa Carlos Paz provincia de Córdoba.

Artículo 2°: Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1° en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

Artículo 3°: Facúltase al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente.-

Artículo 4°: Facúltase al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

Artículo 5°: Derogase la Ordenanza N° 943/16.

Artículo 6°: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

ORDENANZA N° 945 06/12/16

Artículo 1°: RECTIFICASE, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes de acuerdo al siguiente detalle:

I Cálculo de Recursos - partidas a incrementar

Código	Denominación	Pto. Vgte.	Incremento	Pto. Rect.
3.1.2.01	Ret. Aportes Personal Jubilatorio			
3.200.000				200.000,00
3.400.000,00				

3.1.2.02	Retención APROSS			
955.000				90.000,00
1.045.000,00				
3.1.2.03	Retención Seguro de Vida			
62.800		10.000,00		72.800,00
3.1.2.08	Honorarios Profesionales y Reintegro de gtos	1.266.000		200.000,00
1.466.000,00				

Total.....

II- Presupuesto de Gastos -Incremento

Código	Denominación.	Pto. Vgte.	Incremento	Pto.
3.1.01.02.01	Ret Aporte Personal Jubilatorio			3.200.000
200.000,00		3.400.000,00		
3.1.01.02.02	Retenciones APROSS			
955.000				90.000,00
1.045.000,00				
3.1.2.03	Retención Seguro de Vida			
62.800				10.000,00
72.800,00				
3.1.01.02.08	Honorarios Profesionales y Reintegro de gtos.	1.266.000,00		
200.000,00		1.466.000,00		

Total incremento.....

III- Resumen

Calculo Recurso Vgte.	\$	64.479.800,00
Partida a Incrementar	\$	500.000,00
Calculo de Recurso Rect.	\$	64.979.800,00

Presupuesto Gastos Vgte.	\$	64.479.800,00
Partida a Incrementar	\$	500.000,00
Ppto de Gastos Rectif.	\$	64.979.800,00

Artículo 2°: Con la presente rectificación, que lleva el N° 01 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente queda establecido en la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.979.800,00.-), para el presente ejercicio.-

Artículo 3°: - La Presente Ordenanza tendrá vigencia desde el día 01 de DICIEMBRE de 2016.-

Artículo 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 186 01/12/16

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 942/16 “Regularización de Farmacias”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 30 de Noviembre de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 187 01/12/16

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 943/16 “ Nación Leasing – Municipalidad de Tanti ”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 30 de Noviembre de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 188 01/12/16

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal el espectáculo “Peña Recorriendo Caminos” Edición N° 19, organizado por la Sra. Verónica Guía que se llevará a cabo el día Sábado 10 de Diciembre, en el Anfiteatro Municipal de Tanti.

Artículo 2° - El Departamento Ejecutivo Municipal hace llegar el mayor de los reconocimientos a cada una de las personas que brindan colaboración para que esta fiesta trascienda año tras año, a más de agradecer el interés por conservar la tradición argentina.

Artículo 3°- Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

DECRETO N° 189 07/12/16

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 944/16 “Nación Leasing- Municipalidad de Tanti-Derogación Ordenanza N° 943/16”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 06 de Diciembre de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 190 07/12/16

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 945/16 “Rectificativa de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2016 ”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 06 de Diciembre de 2016.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 191 **21/12/16**

Artículo 1° - Compensase la Ordenanza de presupuesto vigente en lo concerniente a gastos generales. Compensación N° 6.

Artículo 2° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 192 **29/12/16**

Artículo 1°- Otorgase asueto para el personal de la administración pública municipal el día 02 de Enero de 2017.

Artículo 2°- Instrúyase a los Directores de áreas para que adopten las medidas pertinentes a preservar, a través de las guardias necesarias, la normal prestación de los servicios esenciales.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

SIN RESOLUCIONES POR RECESO.-

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 351 **01/12/16**

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Morgan Damian , (DNI 22.735.407), para llevar a cabo la actividad referente a “Alojamiento ” comercio sito en calle Av. San Luis 63 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “CABAÑA ANTIGUA COMARCA ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 352 **01/12/16**

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Prado Anabel , (DNI 34.934.310), para llevar a cabo la actividad referente a “ Rotiseria vegetariana” comercio sito en calle Belgrano 233 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LIMBO ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 353 **05/12/16**

Artículo 1° - Autorizar a la Encargada del área de Cómputos a modificar el monto de la multa Cta. NVX991 (Automotor), Expte. 079/15 – Resol 118/16.

Artículo 2° - Autorizar a la Encargada del área de Cómputos a modificar el monto de la multa aplicada a la Sra. **Elizabeth Paola Monier** que consta en Expte. 079/15- Resol 118/16 en concepto de “Multa Juzgado de Faltas, por los motivos expuestos ut supra, la cual su monto actual es de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00.-), quedando reducida en Pesos Mil Ochocientos (\$1.800.-).

Artículo 3°- Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 354 **05/12/16**

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Dolcini José Javier , (DNI 20.814.628), para llevar a cabo la actividad referente a “ Alojamiento ” comercio sito en calle el cóndor 395 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “SOLAR DE PIEDRA ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 355 **05/12/16**

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Moran Luis Leonel, (DNI34.622.994), para llevar a cabo la actividad referente a “Almacén –verduras” comercio sito en calle San Martín 98 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ALMACEN MAYLEN”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 356 **06/12/16**

Artículo 1° - Otórgase una compensación de Pesos Ocho Mil (\$8.000.-), a la Dra. Alicia Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 357 **06/12/16**

Artículo 1° - Otórgase una compensación de Pesos Cinco Mil Novecientos Cuarenta con Noventa y Dos Centavos (\$5.940, 92.-) incluido viáticos, a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 358 **06/12/16**

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Seis (\$2.886,00.-) incluido viáticos, a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 359 **06/12/16**

Artículo 1° - Cancelar el Cordón Cuneta que se le imputara a la Cuenta N° 00736, correspondiente al inmueble designado como 36-05-083-014 por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 360 **06/12/16**

Artículo 1° - Otorgase a la Sra. Silvana Paola Brunm (DNI 25.875.939) la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que la misma pueda realizarse anteojos recetados ya que su diagnostico es visión subnormal de ambos ojos. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 361 12/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve con 91/100 (\$ 2.239,91.-) incluido viáticos, a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 12 de Septiembre de 2016.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 362 12/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100.-) a la Dra. Alicia Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 363 12/12/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Daddona Mabel Nancy , (DNI 14.513.769), para llevar a cabo la actividad referente a “juguetes-regionales-regalos ” comercio sito en calle Ruta 28 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “DEJA JU”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 364 13/12/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Haas Débora Samanta, (DNI 29.955.324), para llevar a cabo la actividad referente a “poli rubros-juguetería-bazar-bijouterie ” comercio sito en calle General Paz Esq. Puerto Argentino local 3 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LEIMIA ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 365 13/12/16

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Omar José Cazola (DNI 24.385.099), la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00.-)en concepto de compensación por la colaboración brindada en la organización del Congreso de Radioaficionados.

Artículo 2º- Impútnese los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.05.02.05 (Gastos de Deporte Cultura y Recreación).

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 366 13/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Doce Mil Doscientos (\$12.200.-), a la Dra. Alicia Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 367 13/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno (\$5.851, 00.-) incluido viáticos, a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 368 14/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900.-), a la Dra. Fernanda Flores (DNI 30.845.357) por la colaboración que ésta brindara a la

Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 05 de diciembre de 2016.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 369 14/12/16

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Daniel Moreno (DNI 18.444.460) una compensación económica de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) a fin de que este pueda solventar los gastos de la copa Campeones de Tanti .

Artículo 2º- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.01.01 (Fomento al Deporte).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 370 15/12/16

Artículo 1º- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de “**Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados**” a las Cuentas que a continuación se enuncian, conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procurador

- Cta. 10806
- Cta. 10807
- Cta. 10808
- Cta. 10809
- Cta. 10810
- Cta. 10811
- Cta. 10812
- Cta. 10813
- Cta. 10531
- Cta. 10532
- Cta. 10534
- Cta. 10535
- Cta. 10536
- Cta. 10537
- Cta. 10538
- Cta. 10539
- Cta. 10801
- Cta. 10802
- Cta. 10803
- Cta. 10805
- Cta. 10815
- Cta. 10781
- Cta. 10782
- Cta. 10784
- Cta. 10785
- Cta. 10787
- Cta. 10788

Artículo 2º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 371 15/12/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Allende Pablo Eusebio , (DNI 20.432.720), para llevar a cabo la actividad referente a “Parripollo ” comercio sito en calle Ruta 28 Km. 152 de la localidad de

Tanti, cuyo nombre de fantasía es "POLLO LOCO".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 372 15/12/16

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la sociedad ALO TANTI SRL. , (CUIT 30-71538389-2), para llevar a cabo la actividad referente a "Alojamiento " comercio sito en calle copina 660 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS ANTILOPE".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 373 16/12/16

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica excepcional a personas que brindaron su aporte a la Municipalidad de Tanti durante el pasado mes de Noviembre de 2016.

Artículo 2º - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 374 16/12/16

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la **Cuenta N° 01636**, desde cuota **01/2005 al 12/2009**, cuya titularidad pertenece a la **Sra. Estela Francisca Cuello**.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 375 20/12/16

Artículo 1º - Autorizar el pago de la reparación del vehículo identificado como Suzuki Fun 5P, patente FSV 068, perteneciente a la Sra. María Alejandra Chincolla (DNI 11.195.402) por un monto de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho (\$

448, 00.-) cuyos motivos se exponen en los considerandos de la presente.

Artículo 2º- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.3.05.02.07.01 (Otras Transferencias Administración).

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 376 20/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Once Mil Novecientos (\$11.900.-), a la Dra. Alicia Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 377 20/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$3.354,00.-) incluido viáticos, a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 378 20/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Tres (\$3.000,00.-) incluido viáticos, a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 379 21/12/16

Artículo 1º - Autorizar a la Encargada del área de Cómputos a cancelar la multa de la Cta. KCD814 (Automotor), Expte. 240/15.

Artículo 2º- Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 380 22/12/16

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Giselle Faiella (DNI 17.330.905) la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00) en concepto de compensación económica por el aporte brindado en el evento que se realizó el pasado 18 de Diciembre del corriente año en las instalaciones del Centro Cultural de esta localidad.

Artículo 2º- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 381 27/12/16

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica a personas que brindaron colaboración a la Municipalidad de Tanti durante el mes de Diciembre de 2016.

Artículo 2º - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 382 27/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Tres Mil Noventa y tres (\$3.093,00.-) incluido viáticos, a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 383 27/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Cuatro Mil Setenta y Dos (\$ 4.072,00.-) incluido viáticos mas plus de navidad, a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 384 27/12/16

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Doce Mil Seiscientos Cincuenta (\$12.650.-), a la Dra. Alicia Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 385 **28/12/16**

Artículo 1° - Cancelar la deuda que figura en el Sistema Administrativo Municipal a nombre del Sr. Diego German Gabrieloni (DNI 27.114.883) por el vehículo que era de su propiedad identificado como ERR 358, que figura en el Sistema de Cómputos bajo ítem "Deuda" desde la cuota 03/2014 hasta 06/2016 por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 386 **29/12/16**

Artículo 1° - Expedir Nota de Crédito por la suma de de **Pesos Sesenta y Cuatro con 62/100 (\$64,62.-)** a favor de la Sra. Julia Eugenia Díaz (DNI 11. 098.989) monto que será imputado a la **Cuenta N° 06189**, en razón de que no se realizo el descuento del cincuenta por ciento (50%) de los intereses .

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 387 **29/12/16**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional a personas que aporte brindado su valioso aporte a la Municipalidad de Tanti durante el mes de Diciembre de 2016.

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 388 **29/12/16**

Artículo 1° - Otórguese a la Sra. Nilda Noemí Loudeiro la suma de Pesos Trescientos Veinte (\$ 320.-) en concepto de colaboración económica a fin de que la misma pueda solventar gastos ocasionados la compra de arreglos florales para la inauguración de los locales sobre Ruta 28 y Av. del Rosario de la Localidad de ;

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 11.02.10.11 (Homenaje, Cortesía y Cultura).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N° 389 **30/12/16**

Artículo 1° - Exímase en un cincuenta por ciento (50 %) el pago de intereses de la multa del Juzgado de Faltas, identificado bajo Cuenta 02216, Expediente N° 114/2014- Resolución N°171/2015, a nombre de David Finquelievich .

Artículo 2° - Refrendase, cúmplase, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 390 **30/12/16**

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Marchetta Mariana, (DNI 22.717.013), para llevar a cabo la actividad referente a "Alojamiento" comercio sito en calle Facundo Quiroga s/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "ARROYO DEL SAUCE".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	453984.89
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	99284.03
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	3827.22
TASAS SOBRE CEMENTERIO	28479.41
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	127469.20
OTROS TRIBUTOS	1212.00
DERECHOS DE OFICINA	46356.34
REGISTRO CIVIL	7608.00
IMPUESTO AUTOM.2016	158956.03
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	3260.40
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	279918.32
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	8579.94
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	638809.32
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	405.22
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	3411.28
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	106681.41
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	719294.11
EVENTUALES E IMPREVISTOS	12837.29
REINTEGRO Energía	0.00

ELÉCTRICA	
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	21199.00
INGRESOS APOYO AL CCI	600.00
INGRESOS POR EVENTOS	0.00
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	38965.88
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	25898.85
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	276606.37
NO CLASIFICADOS	1216655.65
RECUPERO DE GASTOS ADMNISTRATIVOS	4778.80
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	2796781.01
TOTAL	7081859.97

EGRESOS

PERSONAL	2803414.96
BIENES DE CONSUMO	221486.13
SERVICIOS	688691.49
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	105183.67
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	474856.86
BIENES DE CAPITAL	32743.66
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	220420.86
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	800184.76
APORTES DE CAPITAL	23029.00
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	38265.08
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	692392.04
TOTAL	6100658.51
